



Alcaldía

AUTORIZA PERMISO LABORAL DE
TRES DIAS POR MUERTE DE PADRE DE LA
SRA. MARIA ANGELICA AEDO ACUÑA

DECRETO (E) N° 1357

FECHA, 08 de Septiembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

El Ley N° 20.137 del 16.12.2006, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

Certificado de Defunción N° 293.947.074 de fecha 06.09.2011 de Don **José María Segundo Aedo Acuña**, Padre de Doña **MARIA ANGÉLICA AEDO ACUÑA**, funcionaria del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, a contar del lunes 05 de septiembre de 2011, martes 06 de septiembre de 2011 y miércoles 07 de septiembre de 2011, a Doña **MARIA ANGELICA AEDO ACUÑA**, RUN N° 10.331.187-K, funcionaria del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, por muerte de su Padre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Francisco Fuenzalida Valdes

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UJV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Escuela, Educación, Interesado, Carpeta.